



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN, SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS 19,00 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de dos mil quince, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión ordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Concejales:

D^a CELIA ARROYO CALLEJA

D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ

D^a M^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

Ausentes con excusa:

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta al Pleno de la Resoluciones de la Alcaldía que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fueron dictadas por el Sr. Alcalde desde el 27 de Noviembre hasta el 3 de Diciembre de 2015.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1º.- Ya está dada de alta la luz en la Sala Velatorio, solo falta la autorización de la Consejería de Sanidad para abrir.

2º.- De los Planes Provinciales se ha destinado el 30% para contratar a 3 personas por seis meses.



3º.- Se ha contratado por un mes a Mª José para la limpieza.

4º.- Se va a contratar a dos personas del Plan Social que previamente hay que seleccionar y empezarán antes del 31 de diciembre, posteriormente se contratará a otro trabajador más.

5º.- Ademe a partir del año que viene estará integrada por 14 Municipios, es decir, será una Asociación más fuerte, uno de ellos será Romangordo cuya Alcaldesa es la Presidenta de la Diputación que tiene intención de apostar fuerte por Ademe, cosa que beneficiará a Casas de Millán.

6º.- La Mancomunidad pretende ahorrar costes por lo que está mirando para privatizar la recogida de basura, y

7º.- Hoy ha salido la subvención de los Pisos Tutelados para el 2016, ya se están preparando los papeles.

4º.- RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE EXTREMADURA. Se da cuenta del expediente que se tramita para renovar la operación de tesorería que se tiene contratada con Caja de Extremadura.

RESULTANDO que se propone renovar una operación de tesorería con destino a cubrir disposiciones momentáneas de la Caja Municipal.

Que se emite por la Secretaria-Interventora informe favorable por cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente en la contratación.

CONSIDERANDO que el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Corporaciones Locales la contratación de esta clase de operaciones, que serán aprobadas dependiendo del porcentaje por el Pleno de la Corporación o por la Alcaldía.

El Pleno, por cuatro votos a favor del POSE y una abstención del PP, acuerda:

1º.- Renovar con Caja de Extremadura la operación de tesorería **desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016**, por importe de 110.000,00 €, mediante apertura de crédito formalizada con póliza legalmente intervenida y con los intereses y comisiones ofertados por la Entidad:

MODALIDAD: Cuenta de Crédito.

IMPORTE: 110.000,00 €.

PLAZO: **Del 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 (12 meses)**

TIPO DE INTERÉS: 3 %.

COMISIÓN DE APERTURA: 1 %.

COMISIÓN DE ESTUDIO: Exenta.

COMISIÓN DE CANCELACIÓN ANTICIPADA: Exenta.

COMISIÓN DISPONIBILIDAD: 0,50%.

REDONDEOS: Sin redondeos.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: Trimestral.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Mario Cerro Fernández para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato y suscriba cuantos documentos sea necesarios para llevar a cabo la operación.



3º.-Remitir el expediente a Caja de Extremadura.

5º.- ACUERDO PARA DAR DE ALTA E INSCRIBIR LA PARCELA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN LA C/ VALHONDO, 5A.

Se informa al Pleno que la Parcela que el 31 de Agosto de 1984 se adjudicó a D. ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, previamente se tiene que inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, por lo cual

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dado que el Ayuntamiento carece de Inventario de Bienes e Intereses, dar de alta e inscribir en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Cáceres, el bien que a continuación se describe:

- 70 metros cuadrados terreno ubicado en la C/ Valhondo, nº 5A, con Referencia Catastral: 8406001QE2180E0001BW, con los siguientes linderos:
 - Derecha entrando y fondo: M^a Ángeles Fernández Fernández, e
 - Izquierda: Alejandro Prieto Borja.
- Que la finca se encuentra libre de toda carga.
- Que dicho terreno es propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, no constando ni el nombre de la persona ni la Corporación que lo adquirió, así como tampoco el título de adquisición ni el modo en que fue adquirido.
- Que dicho bien no está destinado a servicio o uso público alguno, por lo que está calificado como **bien patrimonial de carácter urbano**.
- La superficie de dicho terreno es de 70 metros cuadrados.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Registro de la Propiedad Nº 2 de Cáceres para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, proceda a realizar la oportuna inscripción Registral.

6º.- ANULACIÓN ACUERDO DEL PUNTO 6º DEL PLENO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015. Recibida circular de la FEMP en la que dice que NO ES POSIBLE la paralización definitiva de la Ley de 7/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, pues se hace necesario una nueva Ley y no una carta del Secretario de Estado.

Examinada la Propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por cuatro votos a favor del PSOE y una abstención del PP, acuerda:

1º.- La **Anulación** del acuerdo del punto 6 del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2015, sobre ampliación de la jornada laboral de la limpiadora D^a Esperanza Serrano Díaz, ya que desconocemos si este Ayuntamiento va



a poder seguir con el mantenimiento de las Escuelas o, en su caso, este mantenimiento va a tener que ser asumido por la Comunidad Autónoma en virtud de la Ley de 7/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

2º.- Que el contrato de D^a Esperanza Serrano Díaz siga como hasta ahora, es decir, con el 50% de la jornada laboral.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19,10 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.